



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2231/2014

Carpeta 3404/2013

Entrada 8368/2013

Expediente 2009-81-1030-02383

Canelones, 9 de enero de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Soledad Rey Bazzano titular de C.I. 1.800.327-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 4ª/2006 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 43704, Código Municipal 192875 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido el cumplimiento en plazo a sus obligaciones;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para conceder a la Sra. María Soledad Rey Bazzano titular de C.I. 1.800.327-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 4ª/2006 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 43704, Código Municipal 192875 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente